



STCST  
**20223870148631**  
Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 28 de 2022

**Señor(a)**  
**ANONIMO**  
Bogotá - D.C.

**REF:** Contrato IDU 1759-2021. Respuesta al radicado IDU No. 20221850056482 del 13/1/2021.  
*Solicitud de información de intervención de la calle 60 entre Carrera 7 y Carrera 17.*

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de petición

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su requerimiento donde se solicitó: "...*Solicitud de información de intervención de la calle 60 entre Carrera 7 y Carrera 17...*"

Al respecto se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, suscribió con el CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP, el Contrato de Obra Pública IDU-1759-2021, cuyo objeto es realizar. "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1", y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERTP. (Contrato IDU-1757 de 2021).

En atención a su solicitud se informa que la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del Instituto, priorizó dentro del contrato de obra 1759 de 2021, el siguiente segmento vial:

Vigencia	Localidad	CIV	PK_ID_CALZADA	Vía	Inicial	Final
2021_2022	CHAPINERO	2003407	91012020	CL 60	Av 7	KR 9

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V8



ISO 22301  
LL-C (Certification)  
571147





STCST  
**20223870148631**  
Información Pública

Al responder cite este número

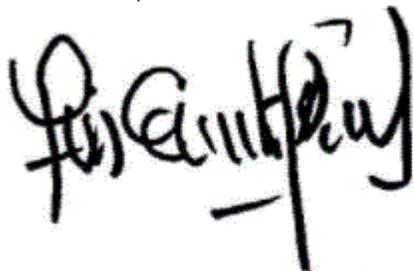
Los contratos tienen un plazo de ejecución de 27 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el día 20 de diciembre de 2021.

Actualmente se están desarrollando las actividades previas entre las cuales se encuentra la revisión y aprobación de los entregables requeridos para el inicio de las obras y adicional la elaboración de los estudios de diagnósticos, una vez se cuente con la revisión y aprobación por parte de la interventoría se dará inicio a las actividades de obra las cuales se tiene proyectado para marzo de 2022.

Por último, es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 28-01-2022 11:29 AM

Cc Alcaldía Mayor De Bogotá - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)  
Aprobáº: Felipe Augusto Franco Leano-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte  
Elaboró: Liliana Rocio Molina Hurtado-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte